



Resolución Ejecutiva Regional

N° 216 -2017-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 15 MAY 2017

Que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos ha elaborado un proyecto de Directiva denominada "DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", aplicable a los servidores sujetos al Régimen de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo N° 276 y de la Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057, que laboran en las distintas unidades orgánicas de la Sede Regional y demás unidades Ejecutoras y Operativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, a excepción de la Dirección Regional de Educación de Tacna que cuenta con reglamentación propia.

Que, la propuesta de Directiva ha sido elaborada con sujeción a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Por lo que su aprobación deviene en procedente y de carácter prioritario para el Gobierno Regional de Tacna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias las leyes N° 27950 y N° 28139; la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementadas por las leyes N° 27902, 28013, 28961 y 28926; con la conformidad y visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Ejecutiva Regional denominada "DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", la misma que consta de veintitrés (23) folios, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

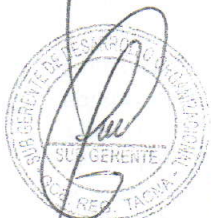
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de diciembre del 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2012-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio del 2012 y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. OMAR GUSTAVO JIMÉNEZ FLORES
GOBERNADOR



DISTRIBUCION:
GR
GGR
GRPPAT
SGDO
ORA
OERRHH
ORAJ
Archivo
AGC/ydc